



DECRETO U. DE C. Nº 95 155

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 14.12.95; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s. 94-104 de 10.06.94, y 95-154 de 18.12.95; y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º El personal universitario tendrá derecho a un total de cinco(5) semanas de feriado que se distribuirán de la siguiente manera:

Cuatro(4) semanas en verano y una(1) semana en invierno.

2º El feriado correspondiente al período de verano se iniciará el 29 de enero de 1996 y terminará el 24 de febrero del mismo año.

El lapso correspondiente a la semana de invierno comenzará el 29 de julio de 1996 y finalizará el 3 de agosto del mismo año.

3º Durante los períodos que comprende el feriado no habrá actividad universitaria, salvo aquellas que por su naturaleza no se puedan suspender. En tal caso, los organismos correspondientes deberán establecer un sistema de turnos para su personal.

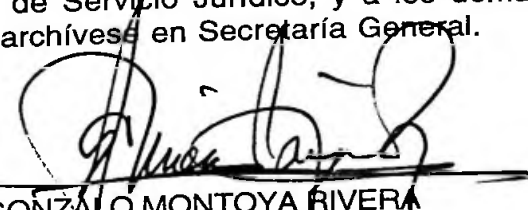
4º Los funcionarios que deban trabajar durante el feriado, conservarán su derecho de hacer uso del beneficio en la forma que establece el Reglamento de Personal.

5º El feriado no podrá compensarse en dinero.

6º Los Decanos y Jefes de Organismos darán a conocer a su personal lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de Facultades, y Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Centro EULA-CHILE, Finanzas, Personal, Servicios, e Instituto GEA; a los Sres. Jefes de las Carreras de: Arquitectura, y Sociología; al Sr. Contralor, al Sr. Jefe de Servicio Jurídico; y a los demás organismos universitarios. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de diciembre de 1995


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL